



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA
Secretaría General



La Paz, 25 de Abril del 2022

VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0134/2022

Señor:

Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

REF.: Remite Proyecto de Ley

PL 246-21

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota Cite **MP-VC GG-DGGLP-N° 036/2022**, recepcionada el 22 de abril de 2022, así como la documentación adjunta, presentados a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, concerniente al **"Proyecto de Ley que aprueba el Contrato de Préstamo BOL-35/2022 destinado a financiar el Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022, suscrito el 14 de abril de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata -FONPLATA, por un monto de hasta \$us40.000.000 (CUARENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)"**, para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Abg. Rubén Aldo Saavedra Soto
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



RASS/OCHC/LMG/eim

CC: Archivo

HR: 2022-02093

Adj.: Documentación Original



Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Llaqta Umallirina
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tëtaru wata kimsi takirigua Jembiapoa
Tëtatireta Inomboati Mborokunapora Oiwae Juvicha Jembiapoa



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
22 ABR 2022	
CORRESPONDENCIA	
No. Reg. 2022	Folios 9
Horas 12:52	2 Ejemplares

La Paz, 20 de abril de 2022
MP-VC GG-DGGLP-N° 036/2022

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

De mi consideración:

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **"Aprueba el Contrato de Préstamo BOL-35/2022 destinado a financiar el "Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022", suscrito el 14 de abril de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, por un monto de hasta \$us40.000.000 (CUARENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)"**, por lo que solicito respetuosamente que, en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

FBL/APG/mgc
Adj. lo citado

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO,
SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE
LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL
"PROYECTO CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2022"**

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 4694, de 6 de abril de 2022, se autoriza a la Ministra de Planificación del Desarrollo, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia a suscribir con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, el Contrato de Préstamo del "Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022", por un monto de hasta \$us40.000.000,00 (Cuarenta millones 00/100 dólares estadounidenses).

La Ministra de Planificación del Desarrollo, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y el FONPLATA, en abril de 2022, suscribieron el Contrato de Préstamo, por un monto de hasta \$us40.000.000,00 (Cuarenta millones 00/100 dólares estadounidenses).

El Contrato de Préstamo tiene las siguientes características y condiciones:

1. Condiciones Generales

Nombre del Programa:	del "Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022".
Organismo Financiado:	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata – FONPLATA.
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia, representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Entidad Ejecutora:	Instituto Nacional de Estadística – INE.
Monto del préstamo:	\$us40.000.000,00 (Cuarenta millones 00/100 dólares estadounidenses).

2. Condiciones financieras

Plazo:	20 años, incluye 5 años de gracia.
Periodicidad:	Semestral.
Fechas de pago:	15 de marzo y septiembre.
Moneda:	Dólares Estadounidenses.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

**Amortización:**

El Prestatario pagará totalmente el Préstamo dentro del plazo improrrogable de 20 años contados a partir de la vigencia del Contrato, mediante su amortización en cuotas semestrales, consecutivas, y en lo posible iguales.

Interés:**Tasa de Interés
Compensada
(TOC)**

Tasa de interés SOFR + margen fijo.

TOC: \$us 30.000.000.-

SOFR 01/04/2022 + 210 puntos básicos.

Ej.: 1,04261309% + 2,10% = 3,14261%

No TOC: \$us 10.000.000.-

SOFR 01/04/2022 + 280 puntos básicos.

Ej.: 1,04261309% + 2,80% = 3,84261%

Tasa de Interés Promedio: 3,49%

Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento, el Prestatario pagará una comisión de compromiso aplicando una tasa de 35 puntos básicos por año, calculada sobre el saldo diario no desembolsado del financiamiento, la que comenzará a devengarse a partir de los 90 días calendario de la fecha de vigencia de este contrato. La comisión de compromiso será pagada en forma semestral, y el primer pago de esta se realizará a más tardar a los 360 días calendario contados desde la fecha de entrada en vigencia de este Contrato.

**Comisión de
Compromiso:**

Con el objeto de efectuar la inspección y vigilancia de las actividades del Proyecto, y una vez cumplida las condiciones previas al primer desembolso, FONPLATA deducirá del primer desembolso solicitado por el Prestatario una comisión de administración de 65 puntos básicos sobre el monto total del préstamo. Esta comisión será considerada como una suma desembolsada por FONPLATA al Prestatario.

**Comisión de
Administración:****3. Información relativa al Programa de Obras Complementarias****a. Objetivo General**

Generar datos estadísticos actualizados y de calidad sobre las características demográficas, sociales, económicas y condiciones habitacionales existentes

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



en el país para facilitar e incrementar el uso de la información estadística oficial en la toma de decisiones públicas y privadas.

b. Componentes del Programa

Componente 1. Apoyo a la realización del CPV 2022 (\$us39,4 millones):

Este componente financiará las actividades pre-censales como ser: conformación de la boleta censal, actualización y sectorización de la cartografía, censo experimental, tecnología de captura, campañas de comunicación y sensibilización a la población, entre otros.

Financiará además las siguientes actividades en la fase de empadronamiento: contratación de coordinadores y supervisores (que serán los responsables de acompañar y garantizar la calidad de la información recolectada en campo), reclutamiento de voluntarios para la recolección de información en las viviendas, capacitación de los distintos niveles de personal, despliegue y organización de los recursos humanos que participan en el censo, distribución y recolección del material censal en todas y cada una de las unidades censales definidas, entre otros.

Durante la etapa post-censal el proyecto financiará las actividades encaminadas a consolidar, sistematizar y preparar la información recolectada para su diseminación y uso, como ser: el procesamiento de datos, elaboración del marco muestral maestro, diseminación de la información censal, documentación censal, evaluación de cobertura y calidad de la información censal mediante la realización de una encuesta de cobertura, publicación de los resultados, entre otros.

Componente 2. Auditorías, evaluaciones y comisión de administración (\$us0,6 millones):

Bajo este componente se financiarán la comisión de administración de FONPLATA, las auditorías anuales y de cierre de los estados financieros auditados, y las evaluaciones del proyecto.

c. Área de Intervención

El programa tendrá alcance nacional.

d. Estructura de Financiamiento

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



La aplicación de los recursos por componente y fuente de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro.

Presupuesto por Componentes y Fuente de Financiamiento
Expresado en \$us

Componentes	FONPLATA	Aporte Local	Total	%
1. Apoyo a la realización del CPV	39.400.000.-	28.000.000.-	67.400.000.-	99,1%
2. Auditorías, evaluaciones y comisión de administración *	600.000.-	0,00	600.000.-	0,9%
Total	40.000.000.-	28.000.000.-	68.000.000.-	100%

* Incluye la comisión de administración de FONPLATA.

e. Repago de la Deuda

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala *“la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias”*, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB durante el mes de diciembre de 2021 alcanzó a \$us40.703 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país;
- En lo que respecta a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo del “Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022”, por un monto de hasta \$us40.000.000,00 (Cuarenta millones 00/100 dólares estadounidenses), se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con FONPLATA. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación la tasa de interés ofertada por la Corporación Andina de Fomento - CAF, que actualmente utiliza la TERM SORF.
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB al 30 de junio de 2021, y datos económicos preliminares recopilados del BCB y del INE, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, porque se redujo el indicador de deuda frente

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

al PIB de un 51,6% en el 2005 a 31,2% a diciembre de 2021, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD del Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI de 40%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)



p) preliminar según datos económicos del BCB.

Fuente: Informe de la deuda externa pública 2021 - BCB.

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 7,5% a diciembre de 2021, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD por el BM y el FMI de 15%.

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y
Servicios
(En porcentaje)

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



p) preliminar según datos económicos del BCB.
Fuente: Informe de la deuda externa pública 2021 – BCB.

- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149,0% en 2005 pasó a 115,% a diciembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD por el BM y el FMI de 180%.

Gráfico N° 3
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)



p) preliminar según datos económicos del BCB.
Fuente: Informe de la deuda externa pública 2021 – BCB.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 31 de diciembre de 2021, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación - TGN.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA**PL****246-21****PROYECTO DE LEY****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,****DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo BOL-35/2022 destinado a financiar el "Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022", suscrito el 14 de abril de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata – FONPLATA, por un monto de hasta \$us40.000.000.- (CUARENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo BOL-35/2022, aprobado por la presente Ley.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".